**CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**
**N° SMIN -052 -2022**

Zipaquirá, 20 de octubre de 2022

**EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA),** dando cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 1082 de 2015 (Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública), se permite informar que iniciará el trámite precontractual que se detalla a continuación:

## 1. OBJETO

La presente SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA tiene como objeto la contratación para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ VIGENCIA 2022"**

## 2. Descripción del objeto a contratar. Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas):

Se requiere contratar con la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ VIGENCIA 2022."** con las especificaciones, características y cantidades que se describen a continuación:

La Secretaría de Familia y Desarrollo Social de Zipaquirá requiere contratar una Persona Natural o jurídica que acredite Experiencia e idoneidad en eventos logísticos**,** y se encuentre en la capacidad de efectuar para el municipio la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ VIGENCIA 2022.** cumpliendo con las especificaciones y cantidades descritas en la ficha técnica:

| ENCUENTROS DIVERSOS | | | |
|---|---|---|---|
| **ITEM** | **NECESIDAD** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** |
| 1 | **REFRIGERIO** | REFRIGERIO EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL ECOLÓGICO Y FÁCIL DESCOMPOSICIÓN DE 115 g. O CAJA DE CARTÓN BIODEGRADABLE, COMPUESTO POR: Opción (1): 1 fruta (manzana, banano, mandarina, ciruela roja o durazno), sándwich de pan blanco, jamón y queso bajos en grasa envuelto en papel decorativo, bebida láctea o no láctea (yogurt, avena, avena deslactosada y/o jugo en empaque tetra pack de 200 ml. distintos sabores). Opción (2): Panificado de mínimo 100gr (croissant y/o mantecada y/o empanada y/o arepa) dulce o chocolatina mini, | 330 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | bebida láctea o no láctea (yogurt, avena, avena deslactosada y/o jugo en empaque tetra pack de 200 ml. distintos sabores). | |
| 2 | **SISTEMA DE SONORIZACION** | ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO COMPUESTO POR: 2 cabinas activas de 15" de 1500w. en trípode con sus respectivo cableado y procesosg1 consola digital de 16 canales y 6 envíos 8 Micrófonos alámbricos con base. 1 micrófonos inalámbricos de mano, 1 sistema de intercomunicación. Todo con sus respectivos operarios, procesos y cableados para su buen funcionamiento. Transporte montaje y desmontaje incluido en el sitio estipulado por la entidad contratante. | 1 |
| 3 | **DECORACION** | DECORACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESCENARIO: Con 5 paquetes de bombas R12 en colores surtidos paquete por 50 unidades, material en látex, festones de 50 m colores multicolores. | 1 |
| 4 | **RECORDATORIO** | AGENDA TIPO EJECUTIVA: Agenda diaria gerencial por 100 hojas de mínimo 17 X 22 CMS, cubierta en relieve de pasta dura y cocida o microperforada por intermedio de hojas, año 2023, marcada con logos instituciones suministrado por el supervisor del contrato. | 60 |
| 5 | **PENDON** | PENDONES TIPO ARAÑA MATERIAL BANNER 13 INAS RESOLUCION DE IMPRESIÓN A 1440 DPI MEDIDAS DE 2*1 MTS CON ESTRUCTURA ARAÑA CON TULA. Decoración informativa, alusiva al programa de LGTIBQ+ según diseño entregado por la Secretaría | 1 |

| **ACTIVIDAD SEMANA DE LA JUVENTUD FESTIVAL DE DANZAS URBANAS** | | | |
|---|---|---|---|
| **ITEM** | **NECESIDAD** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** |
| 1 | **REFRIGERIO** | REFRIGERIO EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL ECOLÓGICO Y FÁCIL DESCOMPOSICIÓN DE 115 g. O CAJA DE CARTÓN BIODEGRADABLE, COMPUESTO POR: Opción (1): 1 fruta (manzana, banano, mandarina, ciruela roja o durazno), sándwich de pan blanco, jamón y queso bajos en grasa envuelto en papel decorativo, bebida láctea o no láctea (yogurt, avena, avena deslactosada y/o jugo en empaque tetra pack de 200 ml. distintos sabores). Opción (2): Panificado de mínimo 100gr (croissant y/o mantecada y/o empanada y/o arepa) dulce o chocolatina mini, bebida láctea o no láctea (yogurt, avena, | 270 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | avena deslactosada y/o jugo en empaque tetra pack de 200 ml. distintos sabores). | |
| 2 | **SISTEMA DE SONORIZACION** | ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO COMPUESTO POR: 2 cabinas activas de 15" de 1500w. en trípode con sus respectivo cableado y procesosg1 consola digital de 16 canales y 6 envíos 8 Micrófonos alámbricos con base. 1 micrófonos inalámbricos de mano, 1 sistema de intercomunicación. Todo con sus respectivos operarios, procesos y cableados para su buen funcionamiento. Transporte montaje y desmontaje incluido en el sitio estipulado por la entidad contratante. | 1 |
| 3 | **PENDON** | PENDONES TIPO ARAÑA MATERIAL BANNER 13 INAS RESOLUCION DE IMPRESIÓN A 1440 DPI MEDIDAS DE 2*1 MTS CON ESTRUCTURA ARAÑA CON TULA. Decoración informativa, alusiva al programa de JUVENTUD según diseño entregado por la Secretaría | 1 |

| **DÍA BLANCO - DISCAPACIDAD** | | | |
|---|---|---|---|
| **ITEM** | **NECESIDAD** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** |
| 1 | **REFRIGERIO** | REFRIGERIO EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL ECOLÓGICO Y FÁCIL DESCOMPOSICIÓN DE 115 g. O CAJA DE CARTÓN BIODEGRADABLE, COMPUESTO POR: Opción (1): 1 fruta (manzana, banano, mandarina, ciruela roja o durazno), sándwich de pan blanco, jamón y queso bajos en grasa envuelto en papel decorativo, bebida láctea o no láctea (yogurt, avena, avena deslactosada y/o jugo en empaque tetra pack de 200 ml. distintos sabores). Opción (2): Panificado de mínimo 100gr (croissant y/o mantecada y/o empanada y/o arepa) dulce o chocolatina mini, bebida láctea o no láctea (yogurt, avena, avena deslactosada y/o jugo en empaque tetra pack de 200 ml. distintos sabores). | 170 |
| 2 | **HIDRATACIÓN** | Agua en botella de 300 ml, de marca reconocida | 170 |
| 3 | **RECORDATORIO** | **RECORDATORIO COMPUESTO POR:** Botella tipo botilito elaborado en material plástico o pvc de alta resistencia, capacidad de mínimo 1 litro, Bolsa tipo tula en material de tela de alta resistencia con cordón de amarre y colgadera de capacidad similar al tamaño del botilito. Deberá ir marcado | 170 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | con logos institucionales suministrados por el supervisor del contrato. | |
| 4 | **SISTEMA DE SONORIZACION** | ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO COMPUESTO POR: 4 cabinas activas de 15" de 1500w. en trípode con sus respectivo cableado y procesosg1 consola digital de 16 canales y 6 envíos 8 Micrófonos alámbricos con base. 1 micrófonos inalámbricos de mano, 1 sistema de intercomunicación. Todo con sus respectivos operarios, procesos y cableados para su buen funcionamiento. Transporte montaje y desmontaje incluido en el sitio estipulado por la entidad contratante. | 1 |
| 5 | **ADITAMENTOS** | ADITAMENTOS PARA HORA LOCA: DJ. Animador. Accesorios: set led neón (por 50 und), gafas en 3D de neón (por 50 und), sombreros, y collares tela neón, manillas (por 50 und). | 1 |
| 6 | **DECORACION** | DECORACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESCENARIO: Con 4 paquetes de bombas R12 en colores dorado y negro paquete por 50 unidades, y dos R9 uno dorado y uno negro material en látex, festones de 50 m color dorado. | 1 |
| 7 | **PENDON** | PENDONES TIPO ARAÑA MATERIAL BANNER 13 INAS RESOLUCION DE IMPRESIÓN A 1440 DPI MEDIDAS DE 2*1 MTS CON ESTRUCTURA ARAÑA CON TULA. Decoración informativa, alusiva al programa de LGTIBQ+ según diseño entregado por la Secretaría | 1 |
| 8 | **PASABOCAS** | PASABOCAS: Pasaboca compuesto por tipo brocheta con frutas tropicales en pinchos. Elaboración y distribución con todas las practica BPM. | 170 |
| 9 | **PASABOCAS** | PASABOCAS: Pasaboca compuesto por tipo brocheta de dulces, masmelos, gomas, etc. | 170 |
| 10 | **COCTEL** | COCTEL: Bebida tipo coctel sin licor servida en vaso de mínimo 2 onzas. | 170 |
| 11 | **BANER** | BANNER: Decoración informativa, alusiva al programa de discapacidad según diseño entregado por la Secretaría. Medidas de 1,20 m x 8 m. en color 4,0, con ojales para amarre y respectiva instalación. | 1 |

## 3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo durante el cual el contratista se obliga a cumplir con lo requerido y condiciones técnicas específicas será por **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO** contados

a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por el CONTRATISTA, previa perfeccionamiento del contrato.

## 4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial con el que cuenta la entidad para adelantar el proceso de selección corresponde a la suma de **VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS PESOS ($26.896.422) M/CTE,** amparados en las disponibilidades presupuestales No 2022002077, 2022002078 y 2022002081 de 04 de octubre de 2022.

**FORMA DE PAGO**

El Municipio realizará el Pago del valor del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo a las actividades realizadas y ejecutadas, para lo cual deberá presentar:

- Factura, en la que se relacionen los ítems entregados y/o ejecutados, su valor unitario, se precise el iva y el valor total, adicionalmente la factura debe cumplir los requisitos del código de comercio y el estatuto tributario.
- Informe técnico de ejecución y soportes de ejecución, dicho informe no podrá presentar tachones, enmendaduras, ni estar incompleto.
- Registro fotográfico
- Acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales).
- Ingreso al almacén en los casos aplicables.

De otra parte, el supervisor deberá presentar lo siguiente:

- Presentar informe de supervisión
- Certificar y emitir acta de cumplimiento a satisfacción respecto al objeto aquí contratado.
- Verificar el cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad en salud, pensiones y riesgos Profesionales.
- Verificar el ingreso al almacén (Si aplica).

**PARÁGRAFO:** Para realizar los respectivos pagos, el supervisor del contrato, deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción del objeto contratado, previa aprobación del informe que al respecto presente el CONTRATISTA y verificación del cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad en salud y pensiones.

## 5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

| ACTIVIDAD | FECHA – HORA – PUBLICACIÓN | LUGAR |
|---|---|---|
| Publicación de invitación pública | 20 DE OCTUBRE DE 2022 | Plataforma del sistema electrónico para la contratación estatal Secop II |

| | | |
|---|---|---|
| Plazo máximo para presentar observaciones a la Invitación | HASTA EL 21 DE OCTUBRE DE 2022 | Plataforma del sistema electrónico para la contratación estatal Secop II |
| RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES | 24 DE OCTUBRE DE 2022 | Plataforma del sistema electrónico para la contratación estatal Secop II |
| Plazo máximo para expedir adendas | 24 DE OCTUBRE DE 2022 | Plataforma del sistema electrónico para la contratación estatal Secop II |
| Plazo final para la entrega de propuestas (CIERRE) | 25 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 11:00 A.M | Plataforma del sistema electrónico para la contratación estatal Secop II |
| Evaluación de las ofertas | 25 DE OCTUBRE DE 2022 | Plataforma del sistema electrónico para la contratación estatal Secop II |
| Publicación de la evaluación de menor precio (lista de elegibles) | 26 DE OCTUBRE DE 2022 | Plataforma del sistema electrónico para la contratación estatal Secop II |
| Término de Traslado del consolidado de propuestas económicas y del informe de Verificación- presentación de Observaciones a la evaluación.<br>Plazo para subsanar | 27 DE OCTUBRE DE 2022 HASTA LAS 8:00 AM | Plataforma del sistema electrónico para la contratación estatal Secop II |
| Comunicación de aceptación de la oferta | 27 DE OCTUBRE DE 2022 | Plataforma del sistema electrónico para la contratación estatal Secop II |

## 6. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la diligencia de cierre y presentación de las ofertas solo será viable a través de la plataforma SECOP II para lo cual, se contemplan los siguientes aspectos:

1. El mecanismo de recepción de las ofertas establecido por la entidad para el presente proceso será el **A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL SECOP II.**
2. Los interesados en participar en el presente proceso de selección deberán enviar de manera previa a la fecha y hora señaladas para cierre del proceso sus ofertas de manera simultánea **A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL SECOP II.**

Una vez llegada la fecha y la hora para el cierre del proceso, la entidad levantará un acta con los datos de los proponentes que enviaron sus propuestas; dicha acta contendrá los siguientes datos a saber: Nombre del Proponente, identificación, información sobre la garantía de documentos allegados a la entidad. Así mismo se divulgará la “captura de

pantalla" tomada de la plataforma Secop II, a efectos de dejar constancia de las ofertas oportunamente recibidas.

Las propuestas que se carguen en otra plataforma o después de la fecha y hora fijadas para el cierre en la plataforma secop II serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata.

Tenga en cuenta que su propuesta la debe cargar en la plataforma secop II, en plazo y en el horario establecido en el cronograma, razón por la cual usted deberá subir los documentos con la debida anticipación a la plataforma indicada y en el mismo los documentos contentivos de la propuesta.

Es responsabilidad del proponente verificar, en las páginas de Secop 2, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación.

La vigencia y validez mínima de la oferta debe ser por lo menos el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de cierre de presentación de las ofertas.

El Municipio estudiará las propuestas en los términos en que fuere redactada, por tanto, la misma debe ser presentada en términos claros precisos y concretos, de forma tal que no se preste a interpretaciones equivocas o erróneas en el momento de su estudio.

El oferente podrá radicar las observaciones a la invitación o a la evaluación, de acuerdo con los términos establecidos en el cronograma vía Secop 2.

## 7. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS Y PLAZOS

La modificación de la invitación se realizará a través de adendas. El Municipio estableció en la presente invitación el plazo máximo dentro del cual puedan expedirse adendas para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas. La fecha es la que corresponde de conformidad con el cronograma de la presente invitación.

En todo caso, no podrán expedirse y publicarse adendas el mismo día en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para la adición del término previsto para ello. En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el contenido del acto del aviso de convocatoria.

## 8. REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FACTORES DE ESCOGENCIA

De acuerdo al numeral 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje alguno a los proponentes. La verificación será **CUMPLE/NO CUMPLE.**

Las ofertas serán sometidas en primer término a la verificación documentaria

correspondiente, consistente en verificar si contienen los documentos esenciales y la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las normas legales y los correspondientes requisitos previstos en la invitación, para lo cual no solamente se requiere, comprobar la existencia del documento respectivo, sino que éste contenga la información para considerarlo dentro del estudio y dicho resultado no dará lugar a asignación de puntaje, sino que **HABILITARÁ** la oferta para continuar participando en el proceso de selección.

El proponente que desee concursar, debe cumplir con los siguientes requisitos:

**a)** Ser persona natural, jurídica, consorcio, unión temporal, sociedad, conformada cuyo objeto social debe comprender a la ejecución del objeto contractual.

**CALIDAD PROPONENTE:** Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas.

**OBJETO SOCIAL:** Que tengan por objeto social entre otras actividades, según su registro mercantil como actividad comercial, actividades con relación directa con el objeto del proceso de selección

**DURACIÓN:** Si el PROPONENTE es persona jurídica, debe acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más

**b)** No encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás Normas legales pertinentes.
**c)** Cuando se trate de personas extranjeras acreditar los documentos conforme lo señala el Numeral 22.4 artículo 22 de la Ley 80 de 1993.

## 9.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

La verificación de estos requisitos será del tipo CUMPLE/NO CUMPLE.

No podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por el Municipio en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.1.8.2. Decreto 1082 de 2015, Los factores selección del contratista serán establecidos en el artículo 5 la 1150 de 2007 y lo previsto en Título 1 del mencionado decreto.
Estos requisitos o documentos podrán ser requeridos por el Municipio en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación. So pena de que la propuesta sea evaluada como **NO HABILITADA** para seguir participando en el proceso.

## REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA

En el proceso de selección pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo

objeto social les permita ejecutar el contrato en el Municipio. La figura jurídica que utilice el Oferente debe tener una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y un año más. Para acreditar la capacidad jurídica habilitante, se debe presentar los siguientes requisitos:

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso. En el cual se deberá constar que el objeto social este directamente relacionado con la convocatoria.
  Dicho certificado debe haber sido expedido con no más de Un (01) mes de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Adicionalmente, deberá estar debidamente renovada de conformidad con el artículo 33 del Código de Comercio. En éste se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Las personas extranjeras anexarán los documentos que exige la ley para acreditar su existencia y representación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.4. De la Ley 80 de 1993.
  Los documentos otorgados en el exterior se presentarán legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del Código de Comercio, sin perjuicio de que el Municipio, pueda solicitar la documentación que considere para verificar experiencia, capacidad e idoneidad.
  Si es una persona natural y/o un establecimiento de comercio, certificado de inscripción en la Cámara de Comercio. Dicho certificado debe haber sido expedido con no más de UN (01) mes de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o de proponente singular.
- En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal.
- Registro mercantil

**Otros documentos**

El oferente debe adjuntar con la oferta los siguientes documentos:

1. Índice
2. Carta de presentación de la Propuesta firmada por el Proponente si es Persona Natural, por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate, o por poder debidamente conferido para tal efecto con el lleno de los requisitos de Ley, según sea el caso, de acuerdo con el anexo contenido en el pliego, el cual deberá ser diligenciado de manera obligatoria.

   Mediante la carta de presentación de la oferta, el proponente de forma expresa hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado.

En la carta de presentación el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

Debe ser firmada por el proponente cuando es persona natural o, si es persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.

La carta de presentación deberá estar suscrito en original, bien sea a través de firma manuscrita, electrónica o digital conforme a los parámetros fijados por la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen. No serán admisibles las firmas escaneadas fotocopiadas y/o impresas, so pena de RECHAZO de la propuesta, en el evento que no sean subsanadas en el término establecido en los pliegos de condiciones.

3. **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales y las respectivas fotocopias de las planillas de pago unificado.** De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar- y Subsidio Familiar a que haya lugar de sus empleados. La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, en donde conste que se encuentra al día en sus pagos **a la fecha de presentación de la propuesta**. En el evento en que la sociedad no exceda el término de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cada una de las personas jurídicas miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente deberá anexar esta certificación. Esta certificación igualmente deberá anexarse al momento de suscribir el contrato y en forma mensual, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación. Si es persona natural debe anexar los soportes de pago y respectivas planillas de los últimos 2 meses para acreditar que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.
4. Fotocopia del Registro Único Tributario. El PROPONENTE, o cada uno de sus integrantes si se trata de un consorcio o unión temporal, deberán presentar copia de este documento, que los acredita como contribuyentes inscritos ante la administración tributaria nacional.
5. Libreta Militar. El proponente (Hombre menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.
6. Compromiso anticorrupción. El proponente deberá diligenciar y suscribir compromiso anticorrupción.
7. **Documento de conformación de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura,** si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:

a) Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
b) Señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la ENTIDAD.
c) Designar la persona que para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
d) La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá ser por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

**NOTA 1:** Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual.

**NOTA 2:** Cuando se trate de personas que participen bajo la modalidad de **Promesa de Sociedad Futura** deben presentar A LA ENTIDAD**,** uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:

a) La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro del día hábil posterior a la fecha de notificación de la comunicación de aceptación de la oferta;
b) Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato objeto del presente proceso de selección.
c) Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993;
d) Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir;
e) La manifestación expresa de cada uno de los promitentes de que responderá solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad (i) por los perjuicios sufridos por LA ENTIDAD, derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y (ii) por las obligaciones que se deriven de las Propuestas y del Contrato que se suscriba;
f) La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual aquellos accionistas que (i) hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o (ii) hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de la **Entidad,** en los términos del Contrato que se suscriba**;**
h) La duración debe ser igual al plazo del contrato a adelantar y un (1) año más contados a partir de su constitución;
i) Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la **Adjudicación**;

j) La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo; y
k) La declaración de que ninguno de los promitentes se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la entidad.

Los integrantes asociados bajo la modalidad de **Promesa de Sociedad Futura** deben suscribir la escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la notificación del acto de **Adjudicación**.

a. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente singular.
b. Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal.

8. Acreditación de Mipyme. Este requisito solo es aplicable para la aplicación de las causales de desempate
9. Certificación industria nacional. Este requisito solo es aplicable para la aplicación de las causales de desempate

La no presentación de los requisitos aquí establecidos se calificará como **NO CUMPLE.**
**OTROS DOCUMENTOS QUE SERÁN CONSULTADOS POR EL MUNICIPIO**
**BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES**

La Entidad verificará que el proponente no se encuentre reportado en el boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado generará el **RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

La entidad consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del proponente. De encontrarse reportado generará el **RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

**ANTECEDENTES JUDICIALES**

De conformidad con lo señalado en el decreto 019 de 2012, el Municipio podrá consultar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

**Registro Nacional de Medidas Correctivas**

El Municipio realizará la verificación del certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas del proponente.

**EXTRANJEROS**

Cuando el proponente sea una persona natural extranjera sin domicilio en el país o una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá presentar los documentos expedidos en su país de origen que sean equivalentes a los exigidos para el presente proceso contractual, los cuales deben cumplir con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio o el respectivo Acuerdo o Tratado de Libre Comercio, según sea el caso.

- ✓ **Registro Nacional de Medidas Correctivas**

El Municipio realizará la verificación del certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas del proponente.

## 9.2. CONDICIONES TÉCNICAS DE EXPERIENCIA

El Proponente debe acreditar ejecución, terminación y liquidación de UN (1) contrato, cuyo objeto sea "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO** celebrado con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor sea igual o superior dos (02) veces el Presupuesto Oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de terminación.

El valor del contrato será expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV, del año en que fueron terminados

**Cuadro No. 1 EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL**

| PERÍODO | MONTO MENSUAL |
|---|---|
| Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009 | 496.900,00 |
| Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010 | 515.000,00 |
| Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011 | 535.600,00 |
| Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012 | 566.700,00 |
| Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013 | 589.500,00 |
| Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014 | 616.000,00 |
| Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015 | 644.350,00 |
| Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016 | 689.455,00 |
| Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017 | 737.717,00 |
| Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018 | 781.242,00 |
| Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019 | 828.116,00 |
| Enero 1 de 2020 a Dic 31 de 2020 | 877.803,00 |
| Enero 1 de 2021 a Dic 31 de 2021 | 908.526,00 |
| Enero 1 de 2022 a Dic de 2022 | 1.000.000 |

Con el fin de que la experiencia acreditada sea validada se deben cumplir los siguientes requisitos:

En caso de oferentes plurales, uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el sesenta (60%) por ciento de la experiencia solicitada. De igual manera, para que esta experiencia sea aceptable, dicho integrante deberá tener una participación

mínima en la Estructura Plural que se presenta para este proceso de selección, del cincuenta por ciento (50%).

**Nota**: Sólo se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia habilitante del proponente el primer (1) contrato relacionado en el anexo de experiencia, si el oferente presenta y/o relaciona más contratos de los solicitados no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

• Para verificar las condiciones solicitadas, tales como: objeto, actividades y valor, serán verificados con certificaciones de experiencia, para tal efecto el oferente deberá adjuntar con la propuesta certificación de experiencia en la cual se indique: objeto del proceso, plazo de ejecución, las certificaciones deberán indicar como mínimo la siguiente información:

Nombre de la entidad contratante o Número de contrato y fecha de suscripción o Detalle del Objeto o Fecha de inicio y fecha de terminación
O Firma del funcionario o persona que la expiden o Nombre del contratista.
O La certificación debe ser expedida por quien legalmente tenga la competencia para ello.

• Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados EL PRIMER CONTRATANTE Y CONTRATISTA, cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.
• Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de las personas jurídicas es de carácter personal y en principio intransferible.
• No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
• En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida.
• Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer (esto es el valor facturado a considerar será igual al valor total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante), para lo cual adicionalmente debe indicar y soportar cual es el porcentaje de participación el mismo.
• La evaluación del valor de los contratos se hará en SMMLV (salario mínimo mensual vigente en Colombia) teniendo en cuenta el salario vigente a la terminación del contrato.
• Los contratos deberán estar terminados en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.
• No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.
• En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.
• Para efectos de la acreditación de experiencia aceptable de contratos que haya sido objeto de cesión antes de la ejecución del cincuenta (50%) por ciento del valor, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente. En caso de que la cesión se haya producido después del cincuenta

(50%) por ciento de ejecución del valor no se admitirá como experiencia ni para el cedente, ni para el cesionario.
• En caso de que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación.
• Para el resultado de los cálculos obtenidos en la evaluación de los distintos criterios de experiencia (diferentes al plazo), se utilizarán las aproximaciones por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del valor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del valor.
• La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana.
• La Alcaldía Municipal de Zipaquirá se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

Si el proponente no cumple con la experiencia solicitada será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

## 9.3. CONDICIONES TÉCNICAS

Para efecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos exigidos para participar en la presente invitación, deberá presentar lo siguiente;

1. El proponente deberá manifestar que cumplirá con todas las especificaciones técnicas, requerimientos mínimos obligatorios, servicios adicionales y demás numerales contenidos en este capítulo, acreditando en su propuesta cada uno de los requisitos establecidos. La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados en las condiciones señaladas en el numeral 2.

2. **Ficha técnica** Ficha técnica. El proponente deberá presentar ficha técnica de los bienes y servicios a entregar o prestar, suscrita por el representante legal. En todo caso debe cumplir con lo que solicita la Entidad para cada ítem, medida, características.

3. **Personal Mínimo Requerido para el Evento:**

El proponente debe ofrecer y garantizar como mínimo el personal que se indica en el presente numeral cuya dedicación deberá ser la mínima establecida para cada uno mientras se desarrollen actividades de su competencia. En todo caso, el contratista deberá contar con todo el personal que se requiera para el desarrollo del contrato dentro del cronograma establecido, y deberá aumentar los turnos o la cantidad de personal con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto en el plazo propuesto, todo sin que ello genere costo alguno para el municipio.

| CARGO | CANT | PERFIL | EXPERIENCIA PROFESIONAL | EXPERIENCIA ESPECIFICA |
|---|---|---|---|---|
| Profesional a cargo del sonido | 1 | Profesional como ingeniero de sonido | Experiencia mínima como profesional de 5 años. | Dos (2) contratos como ingeniero de sonido en el manejo de equipos de amplificación de audio, video y sonido en eventos culturales o masivos . Anexar certificaciones |

El personal mínimo disponible aquí solicitado se deberá relacionar en un cuadro y dicha información debe acreditarse anexando los siguientes documentos:

-hoja de vida
- Diploma o acta de grado
-Certificación de experiencia (general- especifica)

**4.** DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS DEL SISTEMA DE SONIDO: El Proponente deberá presentar carta de manifestación bajo la gravedad de juramento en la que indique la disponibilidad de los equipos de sistemas de sonido requeridos según las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas, así como su compromiso de mantener la totalidad de equipos del sistema de sonido necesario al servicio ofrecido, por el tiempo requerido para su uso de conformidad con los cronogramas de actividades establecidos por la administración para el desarrollo del objeto contractual, así mismo deberá adjuntar los siguientes documentos:

a. Relación de los equipos propuestos que acrediten y garanticen la disponibilidad de los mismos.
b. Documentos que acrediten la propiedad de los equipos ofrecidos para el evento, para quienes sean propietarios deberán aportar copia de la factura de compra de los equipos, y en caso de ser alquilados copia del contrato de arrendamiento de los equipos ofrecidos

**5.** El proponente deberá presentar junto con la propuesta certificación de cumplimiento de documentación e implementación del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud En El Trabajo: De conformidad con los establecido en el Decreto 1072 de 2015 Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6 y lo preceptuado en la Resolución 0312 de 2019, la cual debe entenderse de manera integral, especialmente lo reglado en los artículos 1 y 2, referidos al objeto y campo de aplicación respectivamente. El oferente deberá presentar Certificación emitida por el responsable del sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual dé cuenta del cumplimiento de las fases evaluación inicial, plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial y ejecución, de acuerdo a los estándares mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019, en cuanto a número de trabajadores y clase de riesgo. Así mismo el responsable del sistema deberá contar con la idoneidad requerida en la resolución mencionada, para lo cual deberá aportar, certificado de curso de cincuenta (50) horas en SST y/o la licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, según aplique de acuerdo a los criterios antes mencionados.

## 6. PROGRAMA Y PROTOCOLO CONTROL Y MANIPULACION DE ALIMENTOS

El proponente deberá presentar un programa o protocolo de manipulación de alimentos de conformidad a la resolución 2674 de julio de 2013, esto con el fin de mitigar la contaminación cruzada y en su caso de una exposición a problemas de salud, así mismo para mitigar la propagación del virus covid-19.

Se declarará como CUMPLE al proponente que adjunte las cartas de compromiso. Y Como NO CUMPLE a quién no adjunte la carta de compromiso.

### 9.4 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta el objeto contractual y la forma de pago establecida para el presente proceso de selección, no se requiere de la verificación de la capacidad financiera.

## 10. EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA

MENOR PRECIO: De conformidad con lo establecido por el literal c), articulo 94 de la ley 1474 de 2011, la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el MENOR PRECIO siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente convocatoria Pública.

La adjudicación recaerá sobre el proponente que oferte el MENOR VALOR UNITARIO TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA. La adjudicación se hará teniendo en cuenta el presupuesto oficial.

De conformidad con el Numeral 7 del Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Para determinar el menor precio, el proponente deberá ofertar y discriminar en su propuesta el valor total de los elementos requeridos, conforme las condiciones técnicas descritas.

## 11. CONDICIONES DE ESCOGENCIA DE LA OFERTA.

Condiciones que acepta el oferente al presentar su oferta, en cumplimento a lo ordenado por el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

a) La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.
b) De no lograrse la habilitación y/o adjudicación se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que será publicada en la página web. El término para que los proponentes presenten el recurso de reposición correrá desde la publicación del documento correspondiente.
c) La Alcaldía Municipal de Zipaquirá podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación.

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.
e) En aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la evaluación de las ofertas y la verificación de requisitos habilitantes será adelantada por funcionarios y/o particulares designados, para el presente proceso.
f) Con la publicación en la página web www.contratos.gov.co – Colombia Compra Eficiente de la comunicación de la aceptación de la oferta, el proponente quedará informado de la aceptación de su oferta. Dicha comunicación manifestará la aceptación expresa e incondicional, los datos de contacto de la Entidad y del Supervisor o Interventor designado.
g) La comunicación de aceptación con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.
h) NO se exige a los oferentes interesados en participar en el presente proceso la presentación del Registro Único de Proponente (RUP).
i) Para efectos de la presente invitación, solamente se considerará proponente quien haya presentado la oferta de manera oportuna conforme lo indicado en la presente invitación.

## 12. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes antes enunciados se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Parágrafo del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2015 *"(…) la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. "*

*Durante el término otorgado para subsanar las ofertas los proponentes no podrán acreditar circusntancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.*

*(…)*
*(…)*
*(…)"*

El numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, indica: "Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.(…)"

Igualmente, el numeral 7º ibídem consagra: "De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en los pliegos de condiciones se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables.".

Bajo las previsiones contenidas en los numerales 6º y 7º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 y acogiendo lo señalado en los pronunciamientos del Consejo de Estado1 indicados en los documentos y estudios previos, el MUNICIPIO, durante el término de evaluación de las propuestas, solicitará a los proponentes, en caso de ser necesario, las aclaraciones, precisiones y/o allegar documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio2 que al efecto les fije el MUNICIPIO las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta.

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de la convocatoria y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

## 13. OFERTA ÚNICA HÁBIL

La Alcaldía Municipal de Zipaquirá podrá adjudicar el contrato en el caso en que se presente solo una propuesta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o en el evento en que de las varias propuestas presentadas sólo una sea hábil.

## 14. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá presentarse junto con los requisitos habilitantes. En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE. La Alcaldía Municipal de Zipaquirá está facultada para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.

La evaluación económica se realizará con base en el siguiente procedimiento:

[1]CONSEJO DE ESTADO, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, Consejero Ponente: Carlos Alberto Zambrano Barrera, 12 de Noviembre de 2014, Radicación 25000232600020020160 6-01
CONSEJO DE ESTADO, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C,. Consejero Ponente: Enrique Gil Botero, 26 de Febrero de 2014, Numero de Radicado: 13001-23-31-000-1999-00113-01 (25.804).

[2]*el artículo 25 de la Ley 80 enseña que los términos para las diferentes etapas de selección son preclusivos y perentorios. Transcurrido el tiempo indicado en los pliegos o en la ley para realizar determinada actividad sin que esta se hubiere cumplido, se habrá perdido la oportunidad para efectuarla, por cuanto el término una vez vencido no puede revivirse…" Cfr. CONSEJO DE ESTADO, Sección Tercera, Sentencia de 20 de octubre de 2005, Exp. 14.579.*

Se verificarán aritméticamente las propuestas. Se corregirán los errores aritméticos que se presenten en los productos y en la sumatoria del valor propuesto indicado(s) en la OFERTA ECONÓMICA. El valor total verificado (valor unitario incluido IVA), se ajustará al peso y será el utilizado para la comparación con los correspondientes ítems de las otras propuestas.

NOTA: El valor total de la oferta económica se presentará en pesos colombianos (sin incluir centavos). Para todos los efectos la Entidad ajustará los valores a la unidad siguiente, cuando el valor sea igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior cuando sea igual o inferior a los cincuenta centavos.

## 15. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

Se entenderá que hay empate entre Dos propuestas cuando presenten un idéntico precio de oferta económica. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, la Alcaldía Municipal de Zipaquirá adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

## 16. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

a. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.
b. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
c. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.
d. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución Política de Colombia y la Ley.
e. Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
f. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas habilitantes establecidas en la Invitación Publica.
g. Cuando el oferente no cumpla con las condiciones jurídicas, financieras si se solicitan, técnicas, de experiencia y económicas exigidas por la invitación.
h. Cuando el precio total de la oferta presentada sea superior al presupuesto oficial.
i. Cuando se presenten discrepancias entre las cantidades o las unidades de medida establecidas por el Municipio.
j. Cuando el proponente no responde dentro de los términos otorgados por la entidad en el cronograma para subsanar la ausencia de requisitos o falta de documentos aportados en su propuesta.
k. Cuando los proponentes acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso
l. Cuando de la actuación de alguno o alguno(s) de los oferentes se deriven actos denominados como colusión.

m. La ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones relacionadas con el bajo valor de la oferta, solicitadas por la entidad, dentro del término dispuesto por la entidad para tal efecto, o que las explicaciones rendidas a la administración no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado.
n. Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.
o. No hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo correspondiente o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.
p. Cuando el Proponente o algunos de los miembros del Consorcio o Uniones Temporales o el Representante Legal se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
q. Cuando la Alcaldía Municipal de Zipaquirá advierta, descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta Convocatoria.
r. Cuando el Proponente presente más de una Propuesta para este mismo proceso, como Representante de Persona Jurídica o como Persona Natural o integrante de Consorcio o Unión Temporal.
s. Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influido u obtenido correspondencia interna, Proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.
t. Cuando se presente confabulación entre los Proponentes impidiendo la aplicación del principio de selección objetiva.
u. Superar los valores unitarios promediados del presupuesto oficial establecidos en el estudio previo y/ o de mercado.
v. cuando no se presente la propuesta la oferta económica.
w. si la propuesta se presenta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
x. Cuando las condiciones ofrecidas por el Proponente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente invitación: Objeto, término, precio y condiciones que impidan la comparación objetiva de las Propuestas.
y. Cuando la Propuesta haya sido enviada por correo.
z. Cuando la Propuesta se presente extemporáneamente o en un lugar distinto al indicado en el Pliego de Condiciones.
aa. Cuando el Proponente presente precios artificialmente bajos.
bb. Cuando la propuesta omita un documento esencial, exigido en esta invitación o cuando explícitamente lo exijan leyes especiales.
cc. Cuando los documentos necesarios para la comparación de la propuesta, presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.
dd. Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error.
ee. Cuando el proponente o el representante legal del mismo, no suscriba la carta de presentación de la propuesta necesaria para participar en este proceso, o cuando el representante legal no cuente con autorización para ejercer este acto, si es que ello fuere necesario.
ff. La omisión de los formularios de la invitación, con sus respectivos anexos, determinará el rechazo de la propuesta.
gg. Cuando el valor de la oferta, sea superior al valor del Presupuesto Oficial, se incluyan ítems distintos o cuando no se incluyan todos los ítems requeridos por la entidad.

hh. Cuando se superen los valores promediados en el estudio de mercado
ii. Cuando el formulario de propuesta económica no se diligencia en debida forma o no esté firmado por el proponente, cuando se modifique o no se incluya la totalidad de los ítems, cuando el valor unitario de cada ítem supere el valor del presupuesto oficial establecido.
jj. Cuando ofrezca ejecutar el contrato, en un plazo diferente al plazo único establecido.
kk. Cuando se modifiquen las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

## 17. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

Se declarará desierto el presente proceso:

**1.** Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumplan con los criterios de evaluación, correspondientes a los aspectos jurídicos, técnicos, experiencia y económicos que le permita ser habilitada.
**2.** Cuando no se presenten propuestas.
**3.** Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva de las propuestas.

## 18. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes:

**1. Suministro de raciones alimentarias (Refrigerios – Almuerzos)**

**1.** Respecto a los suministros de las raciones alimentarias, el personal operativo y las personas que actúen en calidad de visitantes a las áreas de producción, deberán cumplir con las medidas de protección estipuladas en el Decreto 3075/97 Capítulo III. Art. 15. Para cumplir este requisito el contratista debe contar con la dotación necesaria (bata, cubre cabello y tapabocas) para el ingreso de personal visitante, y no deberá permitir el ingreso de personal sin la debida dotación.
**2.** El contratista debe garantizar que el personal manipulador encargado del servicio cumpla con las normas higiénico sanitarias para realizar esta actividad, dentro de las cuales se incluye el lavado y desinfección de las manos antes del servido de los alimentos y cada vez que sea necesario durante la operación.
**3.** Poner a disposición de los organizadores, los elementos descritos en la ficha técnica. (Ver ficha técnica).
**4.** Suministrar a tiempo los elementos solicitados con las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato (según ficha técnica).
**5.** Cumplir con la cadena de frio de los alimentos a suministrar.
**6.** Asumir los costos de la elaboración de preparación de los alimentos, transporte y puesta en el sitio que el supervisor del contrato destine para el desarrollo de las actividades.
**7.** Cumplir con las condiciones de empaque y entrega, acordes a las exigencias de calidad aplicable en la materia, garantizando vigencias en las fechas de expiración y consumo, cuando sea el caso

**2. Apoyo Logístico**

1. Proveer y poner a disposición de cada uno de los eventos el personal y equipos necesarios para el correcto desarrollo de los servicios contratados.
2. Conformar un equipo logístico que presente y opere una programación de acuerdo a la propuesta planteada según estos estudios previos
3. Desempeñar las labores necesarias para el desmontaje de los eventos.
4. La presentación artística debe tener una duración mínima de 45 minutos en escena, contar con el personal suficiente mínimo 4 artistas, escenografía, vestuario y libretos en torno a la temática establecida por el supervisor.
5. Asumir los costos de transporte y puesta en el sitio que el supervisor del contrato destine para el desarrollo de las actividades de entretenimiento, culturales y artísticas.
6. Será responsabilidad del contratista sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que vincule

**Obligaciones Generales:**

1. Desarrollar las actividades establecidas en el contrato, cumpliendo estándares de calidad y las condiciones y especificaciones técnicas pactadas.
2. Ejecutar y cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos efectuados por el CONTRATISTA en su propuesta.
3. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y pos contractuales, respectivamente.
4. Avisar oportunamente a la Alcaldía Municipal de Zipaquirá de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
5. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión) en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes.
6. Garantizar la calidad del servicio prestado y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5º. de la Ley 80 de 1993.
7. Constituir la garantía única.
8. Presentar oportunamente la factura o cuenta de cobro en original y copia, para poder efectuar el respectivo pago.
9. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del profesional con el municipio.
10. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Mantener indemne al Municipio de Zipaquirá de acuerdo a lo consagrado en la ley.
12. Rendir mensualmente como requisito indispensable para el pago un informe detallado y actualizado sobre el estado de los procesos asignados para lo cual deberá emplear los formatos que le sean señalados por parte del supervisor del contrato (cuando aplique).
13. En aplicación a las políticas de cero papel en la administración pública deberá disponer de una dirección de correo electrónico para mantener un canal de comunicación con el municipio, recibir y enviar información al supervisor del contrato.

14. Mantenerse afiliado y cumplir con los pagos propios de la Administración de Riesgos Profesionales (cuando aplique)

## 19. GARANTÍAS EXIGIDAS.

No obstante, lo señalado en el **artículo 7 inciso 5º de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015**, respecto a la excepción de solicitar garantías en los procesos de mínima cuantía, la entidad considera que por la naturaleza del contrato se hace necesario exigir garantía de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, con el propósito de cubrir los siguientes amparos:

| AMPARO | SUFICIENCIA | VIGENCIA |
|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato | Por el diez por ciento 10% del valor total del contrato. | Con una duración igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aceptación de la oferta |
| Calidad del Servicio | Por el quince por ciento 15% del valor total del contrato. | Con una duración igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la aceptación de la oferta |
| Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales | En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. | Con una duración igual al plazo de ejecución y tres (3) años más. |
| Responsabilidad civil frente a terceros | Equivalente a 200 S.M.M.L.V | Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual. |

## ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

| Nº | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Riesgo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | Asignación | | Tratamientos y Controles a ser implementados | Después del Tratamiento | | | | Afecta Ejecución | Responsable del Tratamiento | Fecha de Inicio del Tratamiento | Fecha de Finalización del Tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | Entidad | Proponente/Contratista | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | Cómo | Cuando |
| 1 | Especifico | Externo | Planeación y | Riesgo Económico | Cambios y/ o variaciones en el com | Variaciones súbitas en los precios de los bienes a | Incremento en los bienes a suministrar | 3 | 2 | 5 | Riesgo Medio | 40% (etapa precontrac | 60% (etapa precontractual) | Prever con antelación a los cambios en los precios de los | 2 | 1 | 3 | Riesgo bajo | si | Entidad contratante y Contratista | Planeación y Ejecución Contractual | No se tiene | supervisión de la entidad e informes y reuniones periódicas entre el supervisor y contratista | 1. Etapa de planeación y 2. Ejecución del contrato (una vez advertidos los indicios de |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | portamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos Desabastecimiento de bienes. | suministrar | por el Contratista, en la materia prima y mano de obra | | | | tual) | 100 %(etapa contractual) | servicios, las medidas a tomar, en especial los ajustes en los presupuesto | | | | | | | | | | desabastecimiento) |
| 2 | Específico | Externo | Ejecución | Riesgo Económico | Variación de precios (no regulados) | Fluctuación de precios y/o reajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc., no regulados por el Gobierno | Incremento en los bienes a suministrar por el Contratista, en la materia prima y mano de obra | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo | 100 % | Prever con antelación a los cambios en los precios de los servicios, las medidas a tomar, en especial los ajustes en los presupuesto | 1 | 1 | 2 | Riesgo bajo | si | Contratista | Ejecución Contractual | No se tiene | supervisión de la entidad e informes y reuniones periódicas entre el supervisor y contratista | Durante la Ejecución del contrato |
| 3 | General | Externo | Planeación y Ejecución | Riesgo Regulatorio | Cambio o variación de políticas Gubernamentales probable y previsibles, y expedición de normas jurídicas | Que el Estado Colombiano expida normas que impacten la ecuación económica del contrato | Que se pueda romper la correlación de obligaciones entre las partes y se desate un desequilibrio económico del contrato | 3 | 3 | 6 | Riesgo Alto | 100 % | Dimensionar, tan pronto se produzcan los cambios regulatorios, cuales es el impacto en la ejecución y/o ecuación económica del contrato, y decidir si es pertinente o no un restablecimiento del equilibrio económico del contrato. | 3 | 1 | 4 | Riesgo bajo | si | Entidad Contratante | Planeación y Ejecución Contractual | No se tiene | Revisando la expedición de normas y regulaciones que puedan alterar la ecuación económica del contrato | 1. Etapa de planeación y 2. Ejecución del contrato ( Una vez advertida la regulación que incide en la ecuación del contrato) |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | General | Externo | Planeación y Ejecución | Riesgo Regulatorio | Cambios regulatorios o reglamentarios; tarifas, mercados regulados, regímenes especiales (regalías, pensiones), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter o de calidad. | Que existan cambios, diferentes a temas tributarios, en regímenes que puedan incidir en la ejecución del contrato | Dificultades en la ejecución | 3 | 3 | 6 | Riesgo Alto | 100 % | | Verificar una vez acaecía una regulación que incida en el contrato, cuál es su impacto, y qué medidas se deben tomar | 3 | 1 | 4 | Riesgo bajo | si | Entidad Contratante | Fase de Planeación y Ejecución Contractual ( tan pronto se advierta el cambio regulatorio) | No se tiene | Supervisión de la entidad y el Contratista, A través de revisiones periódicas a la normatividad que regula la ejecución | Durante el plazo de ejecución del contrato, Tan pronto sea advertido en cambio regulatorio, de inmediato habrá que hacer seguimientos semanales. |
| 5 | General | Externo | Planeación y Ejecución | Riesgo Operacional | Operatividad del contrato. El monto y el plazo de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. | Que el valor asignado para la ejecución del contrato no alcance para su ejecución total y exitosa | Insatisfacción en la ejecución del contrato, ejecución de las prestaciones de forma ineficiente o de baja calidad, o lo que es peor, paralización del mismo. | 3 | 4 | 7 | Riesgo Alto | 100 % | | Verificar la estructuración económica, los estudios de mercado, de oferta y de demanda, y corregir las incongruencias o defectos en la valoración de las actividades, o en su lugar efectuar las adiciones contractuales a que haya lugar. | 2 | 3 | 5 | Riesgo medio | si | Entidad Contratante | Fase de Planeación y Ejecución | Hasta culminar la ejecución del contrato | Supervisión de la entidad y el Contratista, Verificando que la ejecución del contrato vaya acorde a lo planificado, tanto en tiempo, como en ejecución técnica, en valor y calidad de las prestaciones | Plazo de Ejecución - Tan pronto se detecte la probable incongruencia, tratamientos quincenales. |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | Especifico | Externo | Planeación y Ejecución | Riesgo Operacional | Falla en la red Logística | Falla en la disposición de insumos, herramientas, logística | Entorpece el cumplimiento del objeto contractual | 4 | 4 | 8 | Riesgo Extremo | | 100 % | Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia | 2 | 4 | 6 | Riesgo Alto | si | Entidad contratante y Contratista | Fase de Ejecución | hasta la terminación del contrato | A través de notificaciones oficiales | Cuando se presente la situación |
| 7 | Especifico | Externo | Planeación y Ejecución | Riesgo Operacional | Accidentes de trabajo | Accidentalidad en el desarrollo del contrato | Entorpece el cumplimiento del objeto contractual | 2 | 2 | 4 | Riesgo bajo | | 100 % | Transferir el riesgo a ARP | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | no | Contratista | Fase de Ejecución | hasta la terminación del contrato | A través de notificaciones oficiales | Cuando se presente la situación |
| 8 | General | Externo | Planeación y Ejecución | Riesgo Operacional | La red logística (transporte, personal calificado, insumos) sea ineficiente o insuficiente, y dificulte la ejecución de los suministros de los materiales | Que el personal, insumos, y/o vehículos contratado para la ejecución del contrato no sea suficiente para la ejecución del contrato | Insatisfacción en la ejecución del contrato, ejecución de las prestaciones de forma ineficiente o de baja calidad, o lo que es peor, paralización del mismo. | 3 | 4 | 7 | Riesgo Alto | | 100 % | Verificar que la red logística de ejecución del contrato, entre ellos: insumos, preparación, distribución y transporte; se ejecute de acuerdo a los precisos parámetros contratados, y previamente definidos en un plan de trabajo definido por la entidad antes del inicio de la ejecución del contrato. | 2 | 3 | 5 | Riesgo medio | si | Entidad contratante y Contratista | Desde el inicio del contrato, para verificar que se cumpla el plan de trabajo y/o cronograma definido por la entidad | Hasta culminar la ejecución del contrato | Supervisión de la entidad y el Contratista, Verificando que la ejecución del contrato vaya acorde a lo planificado, tanto en tiempo, como en ejecución técnica, en valor y calidad de las prestaciones | Plazo de Ejecución - Tan pronto se detecte la probable incongruencia, tratamientos quincenales. |
| 9 | General | Externo | Planeación y Ejecución | Riesgo Financiero | Dificultad para conseguir recursos financieros para el logro del objetivo del contrato. Términos financieros | Que el proponente se quede sin liquidez para ejecutar el contrato, pagar insumos, salarios y demás gastos ordinarios de la ejecución Variación de los términos de financiación, | Grave afectación a la ejecución que puede incluso conducir a la paralización Iliquidez del contratista e increment | 1 | 5 | 6 | Riesgo Alto | | 100 % | En el proceso de selección se establecerán una experiencia especifica que garantice que este riesgo sea improbable en su máxima expresión | 1 | 4 | 5 | Riesgo medio | si | El secretario responsable del proceso, en apoyo de su equipo estructurador | Desde que se elaboran los estudios previos | Cuando se adjudica el contrato, incluso en la ejecución es necesario hacerle seguimiento, no obstante haberse seleccionad | Desde el momento en que es elaboran los estudios y documentos previos | Durante todo el proceso de selección, e incluso en la propia ejecución del contrato. |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | para la consecución de los recursos (plazos, tasas, garantías, contragarantías) Riesgo de condiciones financieras para la obtención de recursos | asociados a las fluctuaciones como: plazos, tasa de interés, garantías, contragarantías, refinanciación, tasas de cambio, ajustes por inflación y a las variaciones cambiarias y financieras. | o de los costos de adquisición | | | | | | | | | | | | | | o un proponente con gran capacidad financiera y organizacional | | |
| 10 | General | Externo | Planeación y Ejecución | Riesgo de Naturaleza | Eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que tienen impacto sobre la ejecución del contrato (temblores, inundaciones, lluvias, sequias) siempre y cuando los mismos se pued | Circunstancias naturales tales como temblores, inundaciones, fuertes lluvias, sequias | Retrasos o dificultades en la ejecución | 1 | 3 | 4 | Riesgo Bajo | 100 % | | Una vez advertidos por cualquier fuente informativa que es posible y probable la consumación en el futuro inmediato del riesgo, tomar medidas técnicas para mitigar su impacto. | 1 | 2 | 3 | Riesgo Bajo | si | Supervisor y contratista | Desde que se advierta por cualquier fuente de información que el riesgo puede concretarse, análisis de pluviometría, informes del IDEAM, históricos por periodos del año, etc. | Terminación del contrato | Verificando que el contratista tome las medidas que se le recomiendan | Durante la Ejecución del contrato |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | an prev erse. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 11 | General | Externo | Planeación y Ejecución | Riesgo Ambiental | Obli gaci ones ema nada s de licen cias ambi entales, plan es de man ejo ambi ental cond icion es ambi entales o ecol ógic as, evol ució n de tasa s retri butiv as, uso del agua | Que en razón a decision es de autorida des ambient ales no se puedan iniciar o continua r con la ejecució n del contrato | Retra sos o dificul tades en la ejecu ción | 3 | 2 | 5 | Riesgo Medio | | 100 % | Verificar que se cumplan con todas las licencias y obligacio nes antes las autoridad es ambiental es, en caso de que nazcan nuevas obligacio nes, una vez se tenga conocimi ento de ellas tomar las medidas para su cumplimi ento. Verificar que se cumplan las normas sanitarias que puedan tener un impacto ambiental . | 1 | 3 | 4 | Riesgo Bajo | si | Supervi sor y contrati sta | Desde el inicio de la ejecución | Termi nació n del contra to | Revisión permanente, y mensual al cumplimiento de estas obligaciones por parte del supervisor. | Durante la Ejecución del contrato |
| 12 | Especifico | Externo | Planeación y Ejecución | Riesgo Tecnológico | Adv enim iento de nuev os desa rrollo s tecn ológi cos o está ndar es para la ejec ució n del contr ato así com o la obso lesc enci a tecn ológi ca. | Que los equipos que puedan usarse para la ejecució n del contrato, puedan llegar a la obsolesc encia durante la ejecució n del contrato, en los casos en que aplique. (maquin aria) | Dificu ltades en la ejecu ción y en la super visión | 1 | 3 | 4 | Riesgo Bajo | | 100 % | Verificar que los equipos no sean obsoletos y en caso de obsolesc encia verificar su cambio rápidame nte. Verificar que el contratist a tome las medidas para evitar interrupci ones en la ejecución del contrato. | 1 | 2 | 3 | Riesgo Bajo | si | Contrati sta | Tan pronto se advierta la obsolescencia. | Termi nació n del contra to | Seguimiento a que se haga el cambio rápido de los equipos, y que se tomen las medidas para evitar las interrupcione s. | Durante la Ejecución del contrato |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 13 | General | Externo | Ejecución | Riesgo Social | Orden Público | Paros, manifestaciones, protestas de la comunidad y/o gremios que impidan la correcta ejecución de las actividades del contrato | No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad. | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo | | 100% contratista si no realiza socialización del proyecto | Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | | Contratista | Desde el inicio de la ejecución | Terminación del contrato | A través de notificaciones oficiales | Conforme a la periodicidad descrita en el contrato |

## 20. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Una vez suscrito el contrato y aprobadas las garantías del mismo, se procederá a la firma del acta de inicio correspondiente.

**SONIA EDITH RODRIGUEZ GOMEZ**
Secretaria Juridica
Alcaldia de Zipaquira

**ANEXO 1**
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Fecha: _____

Señores: _____

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente SELECCION DE MINIMA CUANTIA, tendiente a contratar el objeto definido en la convocatoria pública.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la SELECCION DE MINIMA CUANTIA, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Entidad.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco las condiciones de la presente SELECCION DE MINIMA CUANTIA, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

3. Que acepto las cantidades establecidas por el Municipio para la ejecución del contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.

4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato, cuando el Municipio dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la SELECCION DE MINIMA CUANTIA, la propuesta y la aceptación de la misma.

5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta SELECCION DE MINIMA CUANTIA.

6. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.
7. Que leí cuidadosamente la Convocatoria Pública de la SELECCION DE MINIMA CUANTIA y elaboré mi propuesta ajustada a la misma. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas formular objeciones y obtener respuestas a mis

inquietudes.

8. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

**RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

País de Origen del Proponente: _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: $_____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta SELECCION DE MINIMA CUANTIA las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

## ANEXO No. 2

**CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES - PERSONA JURIDICA -**Artículo 50 de la Ley 789 de 2002(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal).

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

| |
|---|
| EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION. |

Dada en _____, a los ( )_____ del mes de _____ de _____

FIRMA----------
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____

**ANEXO No. 3**

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Los suscritos, a saber, _____, (miembros/socios) de la (sociedad / **Unión Temporal / Consorcio / Promesa de Sociedad Futura**) _____, representado(s) por _____, en su calidad de _____, domiciliados en _____, identificados con _____, quién(es) en adelante se llamará colectivamente el **Proponente**, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **Compromiso Anticorrupción**, teniendo en cuenta las siguientes: **CONSIDERACIONES:**

**Selección de Mínima Cuantía Nº ___ de 2022**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del municipio de Zipaquirá para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

## ANEXO No. 4

## DECLARACION JURAMENTADA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

_____**,** identificado con cédula de ciudadanía número _____ de _____, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro impedido para contratar con el Municipio de Zipaquirá – Cundinamarca, y ejecutar el contrato cuyo objeto es _____
_____
_____
_____, por las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Constitución y la ley, particularmente, las establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, la Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 821 del 10 de julio de 2003, Ley 1148 de 2007, y Ley 1296 del 29 de abril de 2009, y demás normas concordantes.

La presente declaración, se suscribe el _____.

_____
C.C. _____ de _____

**ANEXO No. 05**
**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**
**PROPONENTE: _____**

**MÍNIMA CUANTÍA No. 0xx DE 202x**

**OBJETO; XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

| No. de Consecutivo | Entidad Contratante | Contrato No. | Objeto del contrato | Contratista | Valor del contrato en pesos | Valor del contrato en SML MV | Fecha de iniciación Mes Año | Fecha de terminación Mes-Año |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | | | | | |

**NOTAS:**
1. El nombre del proponente ó miembro del consorcio ó unión temporal que acredita la experiencia.
2. El valor del contrato se expresará en SMMLV de la fecha de firma del contrato.
3. La fecha de terminación del contrato.

FIRMA DEL PROPONENTE
_____

# ANEXO No. 6

## PROPUESTA ECONÓMICA

| ENCUENTROS DIVERSOS | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **NECESIDAD** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR IVA** | **VALOR TOTAL** |
| 1 | **REFRIGERIO** | REFRIGERIO EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL ECOLÓGICO Y FÁCIL DESCOMPOSICIÓN DE 115 g. O CAJA DE CARTÓN BIODEGRADABLE, COMPUESTO POR: Opción (1): 1 fruta (manzana, banano, mandarina, ciruela roja o durazno), sándwich de pan blanco, jamón y queso bajos en grasa envuelto en papel decorativo, bebida láctea o no láctea (yogurt, avena, avena deslactosada y/o jugo en empaque tetra pack de 200 ml. distintos sabores). Opción (2): Panificado de mínimo 100gr (croissant y/o mantecada y/o empanada y/o arepa) dulce o chocolatina mini, bebida láctea o no láctea (yogurt, avena, avena deslactosada y/o jugo en empaque tetra pack de 200 ml. distintos sabores). | 330 | | | |
| 2 | **SISTEMA DE SONORIZACION** | ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO COMPUESTO POR: 2 cabinas activas de 15" de 1500w. en trípode con sus respectivo cableado y procesosg1 consola digital de 16 canales y 6 envíos 8 Micrófonos alámbricos con base. 1 micrófonos | 1 | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | inalámbricos de mano, 1 sistema de intercomunicación. Todo con sus respectivos operarios, procesos y cableados para su buen funcionamiento. Transporte montaje y desmontaje incluido en el sitio estipulado por la entidad contratante. | | | | |
| 3 | **DECORACION** | DECORACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESCENARIO: Con 5 paquetes de bombas R12 en colores surtidos paquete por 50 unidades, material en látex, festones de 50 m colores multicolores. | 1 | | | |
| 4 | **RECORDATORIO** | AGENDA TIPO EJECUTIVA: Agenda diaria gerencial por 100 hojas de mínimo 17 X 22 CMS, cubierta en relieve de pasta dura y cocida o microperforada por intermedio de hojas, año 2023, marcada con logos instituciones suministrado por el supervisor del contrato. | 60 | | | |
| 5 | **PENDON** | PENDONES TIPO ARAÑA MATERIAL BANNER 13 INAS RESOLUCION DE IMPRESIÓN A 1440 DPI MEDIDAS DE 2*1 MTS CON ESTRUCTURA ARAÑA CON TULA. Decoración informativa, alusiva al programa de LGTIBQ+ según diseño entregado por la Secretaría | 1 | | | |

| **ACTIVIDAD SEMANA DE LA JUVENTUD FESTIVAL DE DANZAS URBANAS** | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **NECESIDAD** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | | | |
| 1 | **REFRIGERIO** | REFRIGERIO EMPACADO EN | 270 | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | BOLSA DE PAPEL ECOLÓGICO Y FÁCIL DESCOMPOSICIÓN DE 115 g. O CAJA DE CARTÓN BIODEGRADABLE, COMPUESTO POR: Opción (1): 1 fruta (manzana, banano, mandarina, ciruela roja o durazno), sándwich de pan blanco, jamón y queso bajos en grasa envuelto en papel decorativo, bebida láctea o no láctea (yogurt, avena, avena deslactosada y/o jugo en empaque tetra pack de 200 ml. distintos sabores). Opción (2): Panificado de mínimo 100gr (croissant y/o mantecada y/o empanada y/o arepa) dulce o chocolatina mini, bebida láctea o no láctea (yogurt, avena, avena deslactosada y/o jugo en empaque tetra pack de 200 ml. distintos sabores). | | | | |
| 2 | **SISTEMA DE SONORIZACION** | ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO COMPUESTO POR: 2 cabinas activas de 15" de 1500w. en trípode con sus respectivo cableado y procesosg1 consola digital de 16 canales y 6 envíos 8 Micrófonos alámbricos con base. 1 micrófonos inalámbricos de mano, 1 sistema de intercomunicación. Todo con sus respectivos operarios, procesos y cableados para su buen funcionamiento. Transporte montaje y desmontaje incluido en el sitio estipulado | 1 | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | por la entidad contratante. | | | | |
| 3 | **PENDON** | PENDONES TIPO ARAÑA MATERIAL BANNER 13 INAS RESOLUCION DE IMPRESIÓN A 1440 DPI MEDIDAS DE 2*1 MTS CON ESTRUCTURA ARAÑA CON TULA. Decoración informativa, alusiva al programa de JUVENTUD según diseño entregado por la Secretaría | 1 | | | |

| **DÍA BLANCO - DISCAPACIDAD** | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **NECESIDAD** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | | | |
| 1 | **REFRIGERIO** | REFRIGERIO EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL ECOLÓGICO Y FÁCIL DESCOMPOSICIÓN DE 115 g. O CAJA DE CARTÓN BIODEGRADABLE, COMPUESTO POR: Opción (1): 1 fruta (manzana, banano, mandarina, ciruela roja o durazno), sándwich de pan blanco, jamón y queso bajos en grasa envuelto en papel decorativo, bebida láctea o no láctea (yogurt, avena, avena deslactosada y/o jugo en empaque tetra pack de 200 ml. distintos sabores). Opción (2): Panificado de mínimo 100gr (croissant y/o mantecada y/o empanada y/o arepa) dulce o chocolatina mini, bebida láctea o no láctea (yogurt, avena, avena deslactosada y/o jugo en empaque tetra | 170 | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | pack de 200 ml. distintos sabores). | | | | |
| 2 | **HIDRATACIÓN** | Agua en botella de 300 ml, de marca reconocida | 170 | | | |
| 3 | **RECORDATORIO** | **RECORDATORIO COMPUESTO POR:** Botella tipo botilito elaborado en material plástico o pvc de alta resistencia, capacidad de mínimo 1 litro, Bolsa tipo tula en material de tela de alta resistencia con cordón de amarre y colgadera de capacidad similar al tamaño del botilito. Deberá ir marcado con logos institucionales suministrados por el supervisor del contrato. | 170 | | | |
| 4 | **SISTEMA DE SONORIZACION** | ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO COMPUESTO POR: 4 cabinas activas de 15" de 1500w. en trípode con sus respectivo cableado y procesosg1 consola digital de 16 canales y 6 envíos 8 Micrófonos alámbricos con base. 1 micrófonos inalámbricos de mano, 1 sistema de intercomunicación. Todo con sus respectivos operarios, procesos y cableados para su buen funcionamiento. Transporte montaje y desmontaje incluido en el sitio estipulado por la entidad contratante. | 1 | | | |
| 5 | **ADITAMENTOS** | ADITAMENTOS PARA HORA LOCA: DJ. Animador. Accesorios: set led neón (por 50 und), gafas en 3D de neón (por 50 und), sombreros, y collares tela neón, manillas (por 50 und). | 1 | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | **DECORACION** | DECORACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESCENARIO: Con 4 paquetes de bombas R12 en colores dorado y negro paquete por 50 unidades, y dos R9 uno dorado y uno negro material en látex, festones de 50 m color dorado. | 1 | | | |
| 7 | **PENDON** | PENDONES TIPO ARAÑA MATERIAL BANNER 13 INAS RESOLUCION DE IMPRESIÓN A 1440 DPI MEDIDAS DE 2*1 MTS CON ESTRUCTURA ARAÑA CON TULA. Decoración informativa, alusiva al programa de LGTIBQ+ según diseño entregado por la Secretaría | 1 | | | |
| 8 | **PASABOCAS** | PASABOCAS: Pasaboca compuesto por tipo brocheta con frutas tropicales en pinchos. Elaboración y distribución con todas las practica BPM. | 170 | | | |
| 9 | **PASABOCAS** | PASABOCAS: Pasaboca compuesto por tipo brocheta de dulces, masmelos, gomas, etc. | 170 | | | |
| 10 | **COCTEL** | COCTEL: Bebida tipo coctel sin licor servida en vaso de mínimo 2 onzas. | 170 | | | |
| 11 | **BANER** | BANNER: Decoración informativa, alusiva al programa de discapacidad según diseño entregado por la Secretaría. Medidas de 1,20 m x 8 m. en color 4,0, con ojales para amarre y respectiva instalación. | 1 | | | |

| | |
|---|---|
| VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA | |

**(Valor en letras y números)**

EL VALOR DE LA PROPUESTA QUE SUPERE EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL SERA RECHAZADA.

***EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA NO PODRÁ SUPERAR EN NINGÚN CASO LOS VALORES UNITARIOS PROMEDIADOS DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO Y/ O DE MERCADO.***

El oferente debe revisar si de acuerdo a la información tributaria debe incluir costo de IVA.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA

FIRMA DEL PROPONENTE Y DATOS DEL PROPONENTE

## ANEXO 7 FICHA TECNICA

| ENCUENTROS DIVERSOS | | | |
|---|---|---|---|
| **ITEM** | **NECESIDAD** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** |
| 1 | **REFRIGERIO** | REFRIGERIO EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL ECOLÓGICO Y FÁCIL DESCOMPOSICIÓN DE 115 g. O CAJA DE CARTÓN BIODEGRADABLE, COMPUESTO POR: Opción (1): 1 fruta (manzana, banano, mandarina, ciruela roja o durazno), sándwich de pan blanco, jamón y queso bajos en grasa envuelto en papel decorativo, bebida láctea o no láctea (yogurt, avena, avena deslactosada y/o jugo en empaque tetra pack de 200 ml. distintos sabores). Opción (2): Panificado de mínimo 100gr (croissant y/o mantecada y/o empanada y/o arepa) dulce o chocolatina mini, bebida láctea o no láctea (yogurt, avena, avena deslactosada y/o jugo en empaque tetra pack de 200 ml. distintos sabores). | 330 |
| 2 | **SISTEMA DE SONORIZACION** | ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO COMPUESTO POR: 2 cabinas activas de 15" de 1500w. en trípode con sus respectivo cableado y procesosg1 consola digital de 16 | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | canales y 6 envíos 8 Micrófonos alámbricos con base. 1 micrófonos inalámbricos de mano, 1 sistema de intercomunicación. Todo con sus respectivos operarios, procesos y cableados para su buen funcionamiento. Transporte montaje y desmontaje incluido en el sitio estipulado por la entidad contratante. | |
| 3 | **DECORACION** | DECORACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESCENARIO: Con 5 paquetes de bombas R12 en colores surtidos paquete por 50 unidades, material en látex, festones de 50 m colores multicolores. | 1 |
| 4 | **RECORDATORIO** | AGENDA TIPO EJECUTIVA: Agenda diaria gerencial por 100 hojas de mínimo 17 X 22 CMS, cubierta en relieve de pasta dura y cocida o microperforada por intermedio de hojas, año 2023, marcada con logos instituciones suministrado por el supervisor del contrato. | 60 |
| 5 | **PENDON** | PENDONES TIPO ARAÑA MATERIAL BANNER 13 INAS RESOLUCION DE IMPRESIÓN A 1440 DPI MEDIDAS DE 2*1 MTS CON ESTRUCTURA ARAÑA CON TULA. Decoración informativa, alusiva al programa de LGTIBQ+ según diseño entregado por la Secretaría | 1 |

| **ACTIVIDAD SEMANA DE LA JUVENTUD FESTIVAL DE DANZAS URBANAS** | | | |
|---|---|---|---|
| **ITEM** | **NECESIDAD** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** |
| 1 | **REFRIGERIO** | REFRIGERIO EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL ECOLÓGICO Y FÁCIL DESCOMPOSICIÓN DE 115 g. O CAJA DE CARTÓN BIODEGRADABLE, COMPUESTO POR: Opción (1): 1 fruta (manzana, banano, mandarina, ciruela roja o durazno), sándwich de pan blanco, jamón y queso bajos en grasa envuelto en papel decorativo, bebida láctea o no láctea (yogurt, avena, avena deslactosada y/o jugo en empaque tetra pack de 200 ml. distintos sabores). Opción (2): Panificado de mínimo 100gr (croissant y/o mantecada y/o empanada y/o arepa) dulce o chocolatina mini, bebida láctea o no láctea (yogurt, avena, avena deslactosada y/o jugo en empaque | 270 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | tetra pack de 200 ml. distintos sabores). | |
| 2 | **SISTEMA DE SONORIZACION** | ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO COMPUESTO POR: 2 cabinas activas de 15'' de 1500w. en trípode con sus respectivo cableado y procesosg1 consola digital de 16 canales y 6 envíos 8 Micrófonos alámbricos con base. 1 micrófonos inalámbricos de mano, 1 sistema de intercomunicación. Todo con sus respectivos operarios, procesos y cableados para su buen funcionamiento. Transporte montaje y desmontaje incluido en el sitio estipulado por la entidad contratante. | 1 |
| 3 | **PENDON** | PENDONES TIPO ARAÑA MATERIAL BANNER 13 INAS RESOLUCION DE IMPRESIÓN A 1440 DPI MEDIDAS DE 2*1 MTS CON ESTRUCTURA ARAÑA CON TULA. Decoración informativa, alusiva al programa de JUVENTUD según diseño entregado por la Secretaría | 1 |

| **DÍA BLANCO - DISCAPACIDAD** | | | |
|---|---|---|---|
| **ITEM** | **NECESIDAD** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** |
| 1 | **REFRIGERIO** | REFRIGERIO EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL ECOLÓGICO Y FÁCIL DESCOMPOSICIÓN DE 115 g. O CAJA DE CARTÓN BIODEGRADABLE, COMPUESTO POR: Opción (1): 1 fruta (manzana, banano, mandarina, ciruela roja o durazno), sándwich de pan blanco, jamón y queso bajos en grasa envuelto en papel decorativo, bebida láctea o no láctea (yogurt, avena, avena deslactosada y/o jugo en empaque tetra pack de 200 ml. distintos sabores). Opción (2): Panificado de mínimo 100gr (croissant y/o mantecada y/o empanada y/o arepa) dulce o chocolatina mini, bebida láctea o no láctea (yogurt, avena, avena deslactosada y/o jugo en empaque tetra pack de 200 ml. distintos sabores). | 170 |
| 2 | **HIDRATACIÓN** | Agua en botella de 300 ml, de marca reconocida | 170 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3 | **RECORDATORIO** | **RECORDATORIO COMPUESTO POR:** Botella tipo botilito elaborado en material plástico o pvc de alta resistencia, capacidad de mínimo 1 litro, Bolsa tipo tula en material de tela de alta resistencia con cordón de amarre y colgadera de capacidad similar al tamaño del botilito. Deberá ir marcado con logos institucionales suministrados por el supervisor del contrato. | 170 |
| 4 | **SISTEMA DE SONORIZACION** | ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO COMPUESTO POR: 4 cabinas activas de 15" de 1500w. en trípode con sus respectivo cableado y procesosg1 consola digital de 16 canales y 6 envíos 8 Micrófonos alámbricos con base. 1 micrófonos inalámbricos de mano, 1 sistema de intercomunicación. Todo con sus respectivos operarios, procesos y cableados para su buen funcionamiento. Transporte montaje y desmontaje incluido en el sitio estipulado por la entidad contratante. | 1 |
| 5 | **ADITAMENTOS** | ADITAMENTOS PARA HORA LOCA: DJ. Animador. Accesorios: set led neón (por 50 und), gafas en 3D de neón (por 50 und), sombreros, y collares tela neón, manillas (por 50 und). | 1 |
| 6 | **DECORACION** | DECORACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESCENARIO: Con 4 paquetes de bombas R12 en colores dorado y negro paquete por 50 unidades, y dos R9 uno dorado y uno negro material en látex, festones de 50 m color dorado. | 1 |
| 7 | **PENDON** | PENDONES TIPO ARAÑA MATERIAL BANNER 13 INAS RESOLUCION DE IMPRESIÓN A 1440 DPI MEDIDAS DE 2*1 MTS CON ESTRUCTURA ARAÑA CON TULA. Decoración informativa, alusiva al programa de LGTIBQ+ según diseño entregado por la Secretaría | 1 |
| 8 | **PASABOCAS** | PASABOCAS: Pasaboca compuesto por tipo brocheta con frutas tropicales en pinchos. Elaboración y distribución con todas las practica BPM. | 170 |
| 9 | **PASABOCAS** | PASABOCAS: Pasaboca compuesto por tipo brocheta de dulces, masmelos, gomas, etc. | 170 |
| 10 | **COCTEL** | COCTEL: Bebida tipo coctel sin licor servida en vaso de mínimo 2 onzas. | 170 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 11 | **BANER** | BANNER: Decoración informativa, alusiva al programa de discapacidad según diseño entregado por la Secretaría. Medidas de 1,20 m x 8 m. en color 4,0, con ojales para amarre y respectiva instalación. | 1 |

**ANEXO 8. CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**

Ciudad y Fecha
Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
SECRETARÍA JURIDICA
Segundo Piso Alcaldía de Zipaquirá
Calle 5ª No. 7 – 70
Zipaquirá – Cundinamarca

REF: Proceso de Licitación Publica No.

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante indicando número de identificación tributaria) y _____ (nombre o razón social del integrante indicando número de identificación tributaria), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio o unión temporal, para participar en el presente proceso, cuyo objeto es "_____", expresamos que cumplimos con cada uno de los aspectos que a continuación se relacionan:

1. Cada una de las personas jurídicas que conforman este consorcio o unión temporal se hallan legalmente constituidas y su término de vigencia no es menor al del plazo de ejecución del contrato.
2. El objeto social principal de la(s) persona(s) jurídica(s) que integran el presente consorcio o unión temporal, se encuentra directamente relacionado con el objeto contractual del presente proceso.
3. El (Los) representante(s) legal(es) de la(s) persona(s) jurídica(s) integrante(s) del presente consorcio o uniones temporales, es (son) capas(ces) jurídicamente para unirse con otras personas naturales y/o jurídicas, así como para presentar propuestas, celebrar y ejecutar contratos de mínima, menor y mayor cuantía.
4. Las personas naturales que hacen parte del presente consorcio o unión temporal, son legalmente capaces para consorciales y cumplir con cada una de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato.
5. De ser adjudicatarios del presente proceso de selección, la duración de este Consorcio o union temporal, será de_____.

6. El Consorcio o unión temporal está integrado por:

| NOMBRE | PARTICIPACIÓN (%) (1) |
|---|---|
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

7. El Consorcio o unión temporal se denomina; _____.
8. El representante de cada uno de los integrantes del Consorcio o uniones temporales es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Así mismo representará a los integrantes del consorcio judicial y extrajudicialmente, para lo cual estará facultado en nombrar y suscribir poder para designar apoderado cuando a ello hubiere lugar.
9. En caso de falta temporal o absoluta, será reemplazado por el suplente, quien para el caso en concreto es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No._____ de _____.

10. La sede del Consorcio o unión temporal es:
Dirección de correo _____
Dirección email _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2018.

_____
(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

Acepto
_____
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

Acepto
_____
(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio o unión temporal)

Acepto
_____
(Nombre y firma del Suplente del Consorcio o unión temporal)

**ANEXO 9.**
**AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores
**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la Alcaldía de Zipaquirá de lo siguiente:

1) La Alcaldía de Zipaquirá actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

| **Finalidad** | **Autoriza** | |
|---|---|---|
| | **SÍ** | **NO** |
| **Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.** | | |
| | | |

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

**Derechos del titular**

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por la Alcaldía de Zipaquirá para la atención al público, la línea de atención nacional 5939150, el correo electrónico oficinaasesorajuridica@zipaquira-cundinamarca.gov.co y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en https://www.zipaquira-cundinamarca.gov.co/, disponibles de lunes a jueves de 7:30 am a 12:30 , y de 2:00 pm a 5:30 pm y viernes de 7:30 am a 12:00 m y de 1:00 a 4:30 pm.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

**Nombre**: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]
**Firma**: [Incluir firma del titular]
**Identificación**: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]
**Fecha:** [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos